

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00497-00 (Ejecutivo)

Vistas las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, teniendo en cuenta que el ejecutado se notificó personalmente en la Secretaría del Despacho el 07 de marzo de 2023.

Por otro lado, y atendiendo a la renuncia presentada por el profesional JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA como abogado de la entidad demandante, el Despacho la acepta conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (2),



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dd9844d3a30128353108604083e0710fd50521a82b675a04577d3242f0b361**

Documento generado en 04/07/2023 06:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>